Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0600NphNnfoXa2kMlzIhgKRTxPTJLYdAU3n8j
Identificador de documento electrónico (ENI): ES_A06006299_2024_DOC_00N_0000000000000003057132

RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado para la contratación de **"**SUMINISTRO DEL TERCER NODO DE LA SOLUCIÓN DE FIREWALL PARA EL CPD**"**, en el que consta la siguiente documentación:

-Propuesta de la Dirección General de Informática
-Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas
-Informe del Servicio de Contratación y Compras
-Informe de la Intervención General

De conformidad con lo establecido en los artículos 35 j) y 167 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en base a lo dispuesto en los artículos 117, 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Resuelvo:

Aprobar el expediente y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la adjudicación del contrato citado por el procedimiento abierto, según la tramitación del artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Autorizar un gasto de TRESCIENTOS NOVENTA MIL EUROS (390.000,00 euros) para la celebración del contrato con cargo a los conceptos presupuestarios y anualidades siguientes:

02.11.140A.626	2025	322.314,05 €
02.11.491M.626	2025	67.685,95 €

Cúmplase y trasládese a: DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA, INTERVENCION GENERAL, SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS.

A la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA
P.D. Resolución 21/12/18 (BOC 02/01/19)
LA SECRETARIA GENERAL

Firma 1: **06/09/2024 - MARIA EUGENIA GUTIERREZ PALACIO**
SECRETARIA GENERAL - S.G. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACION ADTVA.
CSV: A0600NphNnfoXa2kMlzIhgKRTxPTJLYdAU3n8j

*Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con **validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL** (art. 27 Ley 39/2015)*